MUNICIPALIDAD DE QUILLECO SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA COMODATO DE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A JUNTA DE VECINOS Nº 1 EL ESFUERZO.-

104
DECRETO Nº : _____

QUILLECO: 13 ENE 2017.-

VISTOS:

- a) El acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco, en Sesión Ordinaria Nº 007 de fecha 11 de enero de 2011, que aprueba la entrega en comodato, por 10 años, a la Junta de Vecinos Nº 1 El Esfuerzo, la dependencia denominada Exinternado de Varones de 108 m², ubicada en la Escuela El Esfuerzo de Pejerrey, para que sea destinada a Sede Comunitaria;
- b) El Comodato suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la Junta de Vecinos Nº 1 El Esfuerzo, con fecha 13 ENE 2017, y;
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la Junta de Vecinos Nº 1 El Esfuerzo, mediante el cual la Municipalidad cede en comodato una dependencia denominada Ex-internado de Varones de 108 m2, ubicada en la Escuela El Esfuerzo de Pejerrey, por un plazo de diez años.
- **2.- ESTABLECE** que el comodato de uso gratuito del inmueble nombrado en el punto anterior, se otorga para que sea utilizado solo como Sede Comunitaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ODRÁN ACUÑA

VºBº DISTRIBUCIÓN:

- Junta de Vecinos Nº1 El Esfuerzo

- Adm. y Finanzas

- Secretaria Municipal

SECRETALIS SALDO CID ANGUITA

MUNICIPAL MUNICIPAL

JQA/lca

COMODATO

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A JUNTA DE VECINOS Nº1 EL ESFUERZO

En la ciudad de Quilleco, a trece de enero de dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde titular, Don JAIME AURELIO QUILODRÁN ACUÑA, Cédula de Identidad Nº 10.555.541-5, ambos domiciliados en Quilleco, calle Los Carrera Nº 460, de paso en esta, por una parte, por una parte y por la otra parte la Junta de Vecinos Nº1 El Esfuerzo, representado por su Presidente, Doña Guillermina Carmen Mundaca Pacheco, Cédula de Identidad Nº 11.075.721-2, ambos domiciliados en la comuna de Quilleco, sector Pejerrey, se ha convenido el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO:

La Municipalidad de Quilleco es propietaria del terreno, edificaciones e instalaciones de la Escuela G-1007 El Esfuerzo de Pejerrey, ubicada en camino a Villucura kilómetro 20 sector Pejerrey

SEGUNDO:

La necesidad que la Junta de Vecinos Nº1 El Esfuerzo, con domicilio en la comuna de Quilleco, pueda disponer de una dependencia para Sede Social y de esa forma desarrollar sus actividades.

TERCERO:

Por este acto y en virtud de lo señalado precedentemente, la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don JAIME AURELIO QUILODRÁN ACUÑA, a contar de esta fecha, cede en comodato, por un plazo de **diez** años, a la Junta de Vecinos Nº1 El Esfuerzo, representada en la persona de su Presidenta Sra. Guillermina Mundaca Pacheco, una dependencia de la propiedad nombrada en la cláusula primera en las siguientes condiciones de uso:

- a) Se asigna en forma exclusiva a la Junta de Vecinos la dependencia denominada Exinternado de Varones de aproximadamente 108 metros cuadrados de construcción.
- b) En compensación al uso de esta dependencia la Junta de Vecinos deberá realizar aportes en materiales de oficina u otros a la Escuela G-1007, por un monto equivalente a los gastos en consumos básicos (agua y electricidad) que incurra la Junta de Vecinos.

CUARTO:

La Junta de Vecinos Nº1 El Esfuerzo se obliga a utilizar las dependencias nombradas en la cláusula anterior, sólo para sede social, como también se obliga a financiar la mantención del edificio y los gastos de mantención que demanden sus instalaciones, durante el periodo convenido.

QUINTO:

Se deja constancia que las partes de común acuerdo podrán renovar el presente comodato, como también podrán poner término anticipado al mismo.

SEXTO:

La Personería con que concurre a este acto Doña Guillermina Carmen Mundaca Pacheco, en representación de la Junta de Vecinos Nº1 El Esfuerzo, emana del Decreto Alcaldicio Nº 186 de fecha 29 de Octubre de 1990.

SÉPTIMO:

La Personería con que concurre a este acto Don JAIME AURELIO QUILODRÁN ACUÑA, en representación de la I. Municipalidad de Quilleco, emana del Sentencia de Proclamación de Alcalde Nº 42 del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bio Bio, de fecha 30

delhoviembre de 2016.

y. Vecinal N° 14 Pejerrey

GUTTERMTNANCARMEN MUNDACA PACHECO

PRESIDENTE

JUNTA DE VECINOS Nº1 EL ESFUERZO

JAIME QUILODRÁN ACUÑA

MUNICIPALIDAD - QUILLECO

LUIS AIDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL MINISTRO DE FE Señor.
Jaime Quilodràn
Alcalde Comuna de Quilleco
Municipalidad de Quilleco
Presente



De nuestra consideración:

Quien suscribe y en representación de la Junta de Vecinos de Pejerrey y de la Comunidad toda expone y solicita:

La Comunidad de Pejerrey se adjudicó el Programa Acción Fortalecimiento de la vida en Comunidad financiado por el FOSIS, ejecutado a partir del mes de Septiembre de este año.

La infraestructura que ocupamos como sede para efectuar las distintas actividades de la Comunidad se encuentra con evidente deterioro en los baños, piso y pintura.

Este Programa cuenta con recursos económicos que podemos utilizar para mejorar las actuales condiciones de la Sede.

Este inmueble es ocupado por mas organizaciones por ejemplo Adulto Mayor, Talleres Laborales, Prodesal y Centro de Padres.

La Junta de Vecinos tiene en Comodato con la Municipalidad de Quilleco, el uso de la infraestructura, ubicada en la Escuela El Esfuerzo de Pejerrey, cuya fecha de vencimiento es el 14 de Mayo de 2017.

Para optar al beneficio debemos contar con un comodato vigente mínimo por diez años, razón por la cual, me permito solicitar a Ud extenderlo por más años este contrato. Cómo a su vez autorizar las mejoras que nos gustaría llevar a cabo (baños, piso y otros).

Cabe señalar que el Comodato es un requisito solicitado también para otros proyectos de estado a los que la organización postula durante el año.

A la espera de una favorable acogida a nuestra solicitud, les saludo con mayor atención,

ö'y. Vecinal № 14 E Pejerrey

³¹⁻⁸⁻⁹Presidenta J. de Vecinos N^a1

El Esfuerzo Pejerrey

- Concejo Municipal

- Administrador Municipal